

ACTA N° 016/2022

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne en décimo tercera sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.-- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y quince minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Juan Carlos Rossberg.----- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 015/2022 – Sesión Ordinaria, celebrada el día diez del mes de mayo del año dos mil veintidós; cuyas copias obran en las carpetas de los señores concejales, para analizarlas y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 015/2022.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 139/2022 – Asociación Civil "Logros compartidos" - Solicita arreglos de calle en Barrio Villa Vick.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 133/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Ordenanza: donación de Bandera de Ceremonia de Misiones para Bomberos Voluntarios de Oberá.- Pasa a la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 134/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva solicitud de actualización de tasa de compensación ambiental para la gestión de valorización de NFUs. - Pasa a la comisión de Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 135/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Acta Compromiso- Paritarias 2022 con UPCN y ATE. - Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 136/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio marco con Licenciados en Trabajo Social- Programa de Tratamiento Integral para Varones con Conductas Agresivas y Violentas.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 137/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración de Interés Público Cultural y Municipal la presentación del grupo "Yopará Guazú" en nuestra Ciudad.- *Presidencia:* "Informa que esto, salió desde Presidencia, la Declaración de Interés, fue presentado y entregado el día sábado por la concejal Vega; por una cuestión de tiempo.- EXPTE N° 138/2022 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza-Derogación del Código fiscal aprobado por Ordenanza N° 3028 y 3040.- *Concejal Frontini:* "Señor Presidente, debido a que se están terminando los tiempos, pido el tratamiento sobre tablas de este expediente".—*Presidencia:* "Teniendo en cuenta que hay un expediente, el N° 144/2022- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza: derogando Ordenanza N° 3028, o sea hay dos expedientes que hablan de lo mismo; la propuesta es que se trate sobre tablas, ambos expedientes. Someto a votación por la unificación de ambos expedientes.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Se unifican los mismos.—*Concejal Frontini:* Solicita la lectura del Expte. N° 138/2022.- *Secretaría lee:* "Expte. N° 138- Año 2022 – Bloque PRO – JUNTOS POR EL CAMBIO – Proyecto Ordenanza, solicitando la derogación del Código Fiscal aprobado por Ordenanza N° 3028 y Ordenanza N° 3040 El Concejo Deliberante de la ciudad de Obera – De nuestra mayor consideración Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, los integrantes de este Cuerpo Legislativo, a los efectos de elevar para su consideración

y aprobación, el siguiente PROYECTO DE Ordenanza, el que textualmente dice así: referencia: Solicitando la derogación del Código Fiscal aprobado por Ordenanza N° 3028 y Ordenanza N° 3040.- Visto: El presente expediente y Considerando: Que, el Municipio de Oberá cuenta con un Código Fiscal que tiene una antigüedad de 40 años pero que ha tenido un significativo número de reformas y lo han mantenido relativamente actualizado, sería oportuno contar con un nuevo código fiscal que sea producto de un proceso de redacción participativa no solo de parte del órgano recaudador que es el órgano municipal sino también de los demás agentes de la sociedad entiéndase contribuyentes, contadores y consumidores.— El Día 12/07/2021 se ha llevado adelante la audiencia pública en la cual muchos de estos actores han manifestado la importancia de que el nuevo código tenga una redacción participativa.- Posteriormente, se realizaron tres reuniones con las entidades intermedias las cuales se han visto interrumpidas intempestivamente en la fecha 30/11/2021 con la sanción sobre tabla aún sin dictamen.—El código en su versión actual sancionado por la ordenanza N° 3028, ni siquiera tomó en cuenta la modificación de los pocos 14 artículos, de los 294 que se habían llegado a modificar.- Somos conscientes que la Ciudad de Oberá merece un nuevo Código Fiscal adaptado a las necesidades actuales, pero debemos insistir en un nuevo código fiscal que surja del análisis y la consideración de los ciudadanos representado en las distintas entidades intermedias.—Proponemos transitoriamente regirnos por el Código actual que, si bien data de hace 40 años, la suma de todas las actualizaciones que ha tenido es más aplicables que el código en consideración que se pretende derogar con la presente ordenanza.- Por ello es importante resaltar esta solicitud ya que estas dos ordenanzas son el fruto de una traición a un proceso participativo en que muchas entidades lo hicieron de buena fe.—Es relevante poner en conocimiento que dicho código fiscal va a tener transcendencia económica y social en toda la ciudadanía.--- En base a todo lo descripto precedentemente, vemos con suma importancia la derogación de las ordenanzas N° 3028 y 3040.- Por ello el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1° Deróguese la Ordenanza N° 3028 y la Ordenanza N° 3040.- artículo 2° De Forma.- Firman el proyecto Dra. Frontini – Concejal – Arq. Gazzo – Concejal”.—*Presidencia:* Se dará lectura al proyecto del Departamento Ejecutivo Expte. N° 144/2022- Departamento Ejecutivo Municipal, eleva proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza N° 3.028/2021 – al señor Presidente del Concejo Deliberante Sr. Santiago Marrodán. Su Despacho.- Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de Intendente Municipal y por su digno intermedio a los señores Concejales, a los efectos de elevar Proyecto de Ordenanza derogatoria de la Ordenanza N° 3028/2022.- Motiva la elevación del presente proyecto, el hecho de que en la fecha 15 de diciembre de 2021 este Departamento Ejecutivo mediante Resolución N° 1863 resolvió prorrogar la entrada en vigencia de la Ordenanza 3028/2021, dicha prórroga fue resulta considerando la imperiosa necesidad de continuar trabajando en la elaboración del Código Fiscal Municipal en conjunto con las asociaciones intermedias, el Concejo Deliberante y los vecinos que deseen acercar sus aportes con el objeto de lograr un adecuado equilibrio en un ámbito de diálogo, consenso y paz social.—Sin embargo, no habiéndose a la fecha, recibido ni tratado en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, propuestas superadoras y consensuadas que tengan en miras fortalecer tan trascendente norma es que en consecuencia se eleva el presente proyecto derogatorio.—Sin otro particular, saludo a ud. Y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Mu y Atentamente.—Ab. Pablo A. Hassan Intendente Municipalidad de Oberá.- Proyecto de Ordenanza.—Ref; “Derogando ordenanza 3028/2021” - Visto: El presente expediente y ; CONSIDERANDO: Que, el

Departamento Ejecutivo Municipal solicita la derogación de la Ordenanza N° 3028, de fecha 15 de diciembre de 2021; Que, dicha Ordenanza en sus partes pertinentes dice: ARTÍCULO 1°: APRUEBASE en todas sus partes (Anexos I-II-III) el Código Fiscal Municipal de la Ciudad de Oberá, el que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.- Artículo 2° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el boletín Oficial, dese la prensa y cumplido, Archívese”.—Que el Intendente Municipal mediante Resolución N ° 1863 de fecha 15 de diciembre de 2021, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal resolvió promulgar en todas sus partes la Ordenanza 3028/2021; Que, asimismo resolvió reglamentar dicha ordenanza, prorrogando su entrada en vigencia a partir del día martes 31 de mayo de 2022; Que, dicha prórroga fue resuelta a los fines y efectos de llamar a la paz social de la ciudad de Oberá, volver al diálogo y al consenso con las asociaciones intermedias con el objeto de fortalecer la referida norma.- Que, a la fecha no se han recibido aportes significativos para el debido tratamiento de la Ordenanza aprobatoria del Código Fiscal Municipal, ni se han realizado los trabajos necesarios que motivaron la prórroga resuelta por el Departamento Ejecutivo; Que, conforme lo expuesto resulta pertinente la derogación de la Ordenanza N° 3028/2021.—por ello: El Concejo Deliberante del municipio Sanciona con Fuerza de Ordenanza: Artículo 1°: Deróguese en todas sus partes la Ordenanza N° 3028/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021.- Artículo 2: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, desde a conocer y Cumplido Archívese”.--- *Presidencia*: Se pone a consideración de los señores concejales.- *Concejal Sedoff*: “Tengo una duda con respecto al expediente 138 que está hablando de la Ordenanza 3.040; porque en los dos Expediente, está la Ordenanza 3028, pero en el primer expediente 138, habla también de la Ordenanza 3.040; quisiera saber cuál es y a que se refiere.- *Presidencia*: “iba a hacer la aclaración justamente que no se hablaba del segundo expediente porque no se puede hacer una cosa ante que la otra, coincido con lo que dice la secretaria”.—*Concejal Frontini*: “Sí efectivamente la ordenanza 3.028 es la del Código Fiscal, entonces al derogar la ordenanza 3.028, queda tácitamente derogada la Ordenanza 3.040”.—*Concejal Vega*: “Teniendo en cuenta las confusiones respecto a los números de Ordenanza, teniendo en cuenta que a simple vista esto se volvió un botín de campaña, más que una búsqueda de solución de inconveniente, pido que se prorrogue hasta la semana que viene, teniendo en cuenta que tenemos tiempo, ya que el 31 de mayo vence la prórroga, por el cual no veo la necesidad de que sea el tratamiento sobre tablas, entonces, aclaramos la situación de qué estamos derogando, considero también que fue un trabajo de todo un año y medio de todos los que estamos acá, para que sea toda una derogación completa, creo que hay cuestiones que salvar en el proyecto del Código Fiscal y bueno mi propuesta es que se extienda hasta la semana que viene para tener claro qué estamos votando. Gracias, señor Presidente”.—Yo prefiero que se trate sobre tablas porque están más que claro cuáles son los expedientes de los que se está hablando”.—*Concejal Vera*: “Solicita un cuarto intermedio”.—*Presidencia*: “Pone a consideración de los señores concejales la moción del concejal Vera”.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Se pasa a un cuarto intermedio.----- --Luego del cuarto intermedio se reanuda la sesión siendo las diez y cuarenta minutos.- Dejando en claro las dos mociones.- La primer moción es unificar los dos expedientes, y el tratamiento sobre tablas de los dos y la segunda moción es de que pase a comisión para ser tratado y suspendido momentáneamente hasta su fecha de vencimiento.- Someto a votación la primera moción: Resultando ocho votos a favor: (Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara IvisFrontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg y Marcelo Santiago Marrodán).— Un voto por la negativa (Concejal: Lilian Vega); *Presidencia*: “Por la

segunda moción: Un voto positivo (Concejal Lilian Vega)”.-- y ocho votos negativos: (Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara IvisFrontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg y Marcelo Santiago Marrodán).Resultando Aprobado por mayoría, la primer moción que es la de unificar los dos expedientes, y el tratamiento sobre tablas de ambos.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--DEROGANDO en todas sus partes la Ordenanza N° 3028, la cual aprueba el Código Fiscal de la Ciudad de Oberá.-----
-EXPTE N° 140/2022 –Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Resolución -Placa conmemorativa por los 25 años de la Escuela 112 "Sagrada Familia".- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 141/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración de interés público, educativo y cultural los 25 Aniversario de la Esc. 112 "Sagrada Familia".- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 142/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza espacio para ascenso y descenso rápido en Av. Sarmiento 645-Oasis de la Misericordia.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 143/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza modificar Ordenanza N° 2688 – Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 144/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza: derogando Ordenanza N° 3028.- Se ha unificado con el Expte. N° Expte. N° 138- Año 2022 – Bloque PRO – JUNTOS POR EL CAMBIO – Proyecto Ordenanza, solicitando la derogación del Código Fiscal; y aprobado.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 278/2020 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva pedido del Departamento de inspección General y Tránsito sobre excepción de pago de alquileres de locales comerciales de la Terminal de Ómnibus.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, desde el comienzo del Aislamiento Social Obligatorio por causa de la pandemia Covid-19, no se percibió el concepto de alquiler de locales comerciales, toque de andén y playa de estacionamiento, en gran medida por que la terminal de Ómnibus se encontraba sin servicios de colectivos de media y larga distancia. QUE, a través de la Resolución N° 187/2020 se estableció la excepción del pago de alquileres correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020, a la totalidad de los locales comerciales de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Oberá, QUE, paulatinamente la terminal fue adquiriendo cierta normalidad en cuantos los servicios de ómnibus llegando al día de la fecha a un 92 % de la cantidad de servicios que se tenía antes de la pandemia. QUE, entendiendo las múltiples pérdidas económicas que sufrieron los comercios en cuestión al estar tantos meses paralizados, se solicita la eximición en concepto de locación de los locales comerciales ubicados en la terminal de ómnibus desde el mes de Marzo 2020 al mes de Octubre 2021, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚASE del pago de alquileres correspondientes a partir de marzo de 2020 al mes de octubre de 2021, a la totalidad de los locales comerciales de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Oberá. – ARTÍCULO 2º: De forma. - Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Lilian Vega, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara Frontini.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 333/2021 –Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de interés público y educativo

el Laboratorio de Diseño Arte y Tecnología de Código Abierto-"DALab de la UNaM Facultad de Arte y Diseño. – *Secretaría lee.* “El Concejo Deliberante, reunido en la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta Proyecto de Declaración de interés público y educativo el Laboratorio de Diseño Arte y Tecnología de Código Abierto-"DATLab de la UNaM Facultad de Arte y Diseño de nuestra ciudad, QUE éste es un espacio de integración de tecnologías de la producción abierta digital (Tecnologías 4.0) que, junto a espacios de producción de tecnologías analógicas o manuales, ya existentes en la Facultad de Arte y Diseño de la UNaM, articula los procesos de las distintas producciones, para una investigación, exploración y experimentación práctica en busca de la innovación, producción, edición y publicación de contenidos con un abordaje transdisciplinar. QUE el laboratorio está compuesto por docentes, estudiantes de pre-grado, grado y posgrado, becarios y graduados de las diferentes disciplinas de la FAYD así como de la UNaM y cuenta, con equipamiento desarrollado por los integrantes de los proyectos de investigación registrados en el DATLab, con un enfoque para procesamiento de reciclados de descartes plásticos y metales ligeros, generación de moldeo y rotomoldeo plástico. QUE, las investigaciones científicas en el área buscan ubicarse en el concepto de ciencia abierta, o de código abierto (open source), para favorecer el acceso a la información y al conocimiento de los sectores sociales y productivos, democratizando su dominio e implementación para la generación de políticas públicas que permitan la incorporación de tecnologías de código abierto. En virtud de ello debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Declara, ARTÍCULO 1º: De interés público y educativo municipal el Laboratorio de Diseño, Arte y Tecnología de Código Abierto - “DATLab”, de la Universidad Nacional de Misiones en la Facultad de Artes y Diseño.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante, en Comisión de “CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO”.- Firman los concejales: Lilian Mabel Vega, Gladys Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara IvisFrontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-- EXPTE N° 060/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a Leyes Provinciales de Espacios de Lactancia, importancia y protección de la lactancia materna.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de ordenanza de adhesión a Leyes Provinciales sobre la lactancia materna, QUE, la Carta Orgánica de la Ciudad garantiza en el crecimiento armónico y el pleno goce de los derechos, conforme lo establece la convención internacional de los Derecho del Niño. Asimismo, se garantiza los derechos y la protección de la madre desde el embarazo, en el ámbito público y privado. QUE, la lactancia materna es el mejor alimento nutricional e inmunológico indispensable para el desarrollo del niño. QUE, la leche materna es la más segura e higiénica, y sus nutrientes están especialmente adaptados para las necesidades del bebé en cada etapa de su desarrollo. QUE, la ley IV N° 80 del Digesto Jurídico Misiones habilita a la madre a poder amamantar de manera tranquila, en un espacio saludable, seguro, limpio y cómodo adaptado para tal fin dentro de todos los espacios o dependencias públicas y privadas. El maltrato o menosprecio a la lactancia será considerado un acto discriminatorio. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Adhiérase el Municipio de Oberá a la LEY IV - N°80 de la Provincia de Misiones. Adjunto en el Anexo I de la presente. ARTÍCULO

2º: De forma. - Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Mara IvisFrontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 106/2022 – Asociación Empleados de Comercio de Obera - Solicita padrino y denominación de plazoleta. – *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, la Asociación de Empleados de Comercio de Oberá (AECO), solicita el padrino y nombramiento de la plazoleta ubicada en Av. Gendarmería, entre la Av. Las Américas y calle Isla Soledad con la denominación “Plazoleta Del Empleado De Comercio”. QUE, el espacio será destinado a hacer reconocimientos a todos aquellos empleados de comercio que aportaron a nuestra sociedad con su trabajo, como así también a aquellos que lo siguen haciendo. QUE, también es una manera de distinguir el actuar de la asociación en el correr de la historia obereña, la cual está próxima de cumplir 78 años como institución destinada a velar por los derechos de todos los trabajadores mercantiles. Una Asociación que representa a más de 4000 familias de empleados de comercio de nuestra ciudad. QUE, desde este Cuerpo destacamos la labor que realizan los empleados de comercio y la asociación que los nuclea por lo que, en virtud de expuesto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1º: NOMÍNASE la Plazoleta ubicada en Av. Gendarmería entre la Av. Las Américas y calle Isla Soledad con la denominación “Plazoleta Del Empleado De Comercio”. ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para la correcta señalización de lo dispuesto en el artículo N°1 de la presente Ordenanza. - ARTICULO 3º: de forma.- Concejo Deliberante, Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación: Firman los concejales: María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Santiago Marrodán, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara IvisFrontini.— *Presidencia*: Pone a consideración, de los señores concejales, el dictamen de comisión.—Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

Homenajes: *Concejal Kudelko*: “Señor Presidente, mañana 18 de mayo es el día de la Escarapela, creada con los mismos colores de la respectiva Bandera Nacional a la que representa y que sirve como insignia distintiva para denotar un sentimiento de unidad ante determinados festejos y sentimientos patrios. En Argentina, la Escarapela Nacional tiene los colores blanco y azul celeste. Inicialmente se utilizó para distinguirse de los enemigos y fomentar el sentimiento de unidad y fuerza.—Los documentos referidos al origen y a la razón por la cual se definieron sus colores son imprecisos y carecen de fuentes que garanticen la autenticidad de algunas versiones. El único dato fiable que consta en documentos es la solicitud que, el 13 de febrero de 1812, Manuel Belgrano hizo al Triunvirato para que se dictaminara el uso de la Escarapela Nacional con el objetivo de uniformar al Ejército Revolucionario y, a su vez, distinguirlo de los enemigos.- El 18 de febrero del mismo año, el Triunvirato decretó el reconocimiento y uso de la Escarapela con los colores blanco y azul celeste como insignia patria.—Así que desde mañana, nos adelantamos, lucimos orgullosos nuestra insignia nacional que nos representa”.-----

-Concejal Frontini: “Señor presidente, el día de hoy 17 de mayo es el Día Internacional de la hipertensión arterial, entonces hemos puesto cada una de las bancas, esta reseña que los recuerda y que es importante establecer que el 30, 40% de los adultos; tiene riesgo de tener hipertensión arterial; las medidas para reducir, por eso es el día Internacional de la hipertensión arterial, son: la gimnasia, el ejercicio

físico en forma diaria, la disminución de la sal en los alimentos, alimentos sanos, frutas y verduras, así que bueno este es un día importante para que todos tengamos en cuenta estas medidas para que todos podamos hacer una reducción de hipertensión arterial. Gracias señor presidente”.-----

Expresiones Temáticas de Actualidad: *Concejal Kudelko:* “Hoy 17 de Mayo es el día mundial del reciclado, se tratar de reducir el volumen de los residuos generados y minimizar nuestra huella de carbono. Se trata de reducir el volumen de los residuos generados y minimizar nuestra huella de carbono. Se puede resumir en la regla de las tres erres: Reducir, Reutilizar y Reciclar.- Por ello es que los invito a todos a que se acerquen al centro Cívico de nuestra ciudad porque se está haciendo una feria de emprendedores que utiliza como materia prima, el residuo, todo lo que nosotros tiramos, hay personas que se encargan de darle vida, así que están desde las ocho y treinta hasta las veinte horas, hay distintas actividades, entrega de plantines también. Bueno la idea es que sea una jornada de concientización y de a poquito ir cambiando ciertos hábitos o malos hábitos por buenos.- Gracias Señor Presidente”.-----

Presidencia: “Como Presidente del Concejo Deliberante, quiero dar una opinión; desde mi lugar debo que ser una persona que por ahí mediáticamente intenta justamente que haya unión entre los concejales. Quiero felicitar hoy al grupo de concejales Para Adelante, porque que haya disidencia significa que realmente somos pensantes, que tenemos criterio propio y no solo somos levanta manos, por eso felicito al grupo y celebro que haya diferencias, lo que sí también quiero dejar claro de que los dos expedientes hoy que se trataron sobre tablas queda claramente que en uno de ellos solamente reclama participación y mal manejo del mismo, y el otro justamente reclama lo mismo, más participación y se ha hecho una prórroga o se ha suspendido este Código Fiscal hasta fines de este mes, no fue con intenciones de suspenderlos por un pedido formal, sino que también se esperaban proyectos y pedidos puntuales de los que podían llegar a enriquecer este Código Fiscal y no se ha recibido en este Concejo Deliberante, ningún tipo de expediente y proyecto mejorado. Esto quiere decir que evidentemente debe seguir siendo tratado desde esta Presidencia en ningún momento se cerró este Código Fiscal y fui claro en todas las oportunidades, dije que el Código Fiscal no estaba cerrado y estaba abierto; y este es un ejemplo más y si la prórroga y la suspensión se hizo en determinado momento fue justamente para seguir esperando proyecto superador y que enriquezca este Código Fiscal que es tan necesario para Oberá; lo que sí quiero decir que no se está pudiendo utilizar ciertos artículos que realmente favorecían mucho a los comerciantes. Hay mucho de los comerciantes que se quejan del Código Fiscal y sin embargo había uno de los artículos que los favorecía incluso en un cien por cien principalmente a los comerciantes nuevos; dándole herramientas al Ejecutivo que los cobre a los morosos que de esa manera iba a ser más justo con las personas que realmente pagan los impuestos regularmente; así que en mi opinión celebro lo de hoy; espero de los concejales más proyectos superadores para el Código Fiscal. También entiendo la postura de la concejal vega, me siento identificado con ella también porque por ahí aceptar que los demás concejales hayamos aprobado esta unificación de proyectos, también representa de alguna manera decir de que lo que se había hecho, se había hecho mal, entre comillas, y evidentemente es un situación difícil para la concejal, y por ahí también me solidarizo de alguna manera; la tenes clara y sabemos cómo es. Simplemente esto quería decir desde Presidencia, no es para debatir, solo para dejar desde Presidencia mi opinión personal con respecto a esto, y creo que como me dijo la concejal Frontini en un momento, esto es un antes y un después del Código Fiscal, y lo sostengo. Muchas Gracias a todos.- (Aplausos).-----

--- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrío

del Pabellón Nacional por parte del Concejal Juan Carlos Rossberg, siendo las once horas, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----